



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

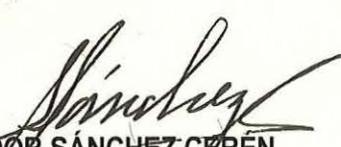
ACUERDO No. 452.-

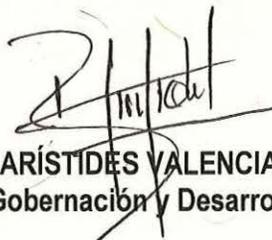
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Código Procesal Civil y Mercantil, **ACUERDA: I) Designar y facultar** a la Licenciada **ELIZABETH MELÉNDEZ NÚÑEZ**, Abogado de la República, para que ejecute la figura de la Postulación Preceptiva por medio de Representante a que alude la disposición legal antedicha, a fin que intervenga en nombre del suscrito Presidente de la República en todos los procesos que conlleven la realización de diferentes audiencias en las que deban aportarse las pruebas pertinentes y otros que conforme a la Ley de Servicio Civil tengan que tramitarse en sede institucional y en los que se requiera, de conformidad a la mencionada Ley, la comparecencia de un representante de la institución Presidencia de la República en tales procesos. Asimismo, le confiere la facultad especial para finalizar anticipadamente los procesos en los que intervenga, por medio de la renuncia, desistimiento del proceso, allanamiento o cualquier otro mecanismo de solución alternativa de controversias; así como transigir sobre lo que sea objeto del mismo; y, **II) DEROGAR**, a partir de esta fecha, el Acuerdo Ejecutivo No. 194, emitido por esta Presidencia, el día 11 de abril de 2011.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve del mes de agosto de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

